AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 2025.05.05.03.295

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o a través de la plataforma SECOP II.
Correo electrónico: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA."

4. Documentos o Constancias Técnicas.
El Proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de este ítem al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación técnica de las mismas y proceder con la verificación de los requisitos de habilitación.

La siguiente información contiene las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por el municipio de La Ceja del Tambo

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PEGANTE EN BARRA X 40GR	1	UNIDAD
2	BISTURI CUTTER PLASTICO GRANDE 18 mm EN MATERIAL DE ACERO	1	UNIDAD
3	BOLIGRAFO TINTA EN GEL - NEGRO 0.7	1	UNIDAD
4	BORRADOR GRANDE - ELABORADO A BASE DE RESINA PLÁSTICA BLANDA. ALTURA: 9,5 MM. ANCHURA: 23,5 MM. LONGITUD: 78 MM.	1	UNIDAD

5	BORRADOR DE TABLERO EN MADERA - PESO: 60 GR. / MEDIDAS: 10 X 6 CM	1	UNIDAD
6	CHINCHES METALICOS COLORES SURTIDOS CAJA X 50 UNDS - ELABORADO DE ALAMBRE BAJO EN CARBONO LO QUE HACE SU PUNTA MÁS RESISTENTE Y SU CABEZA METÁLICA EN LAMINA FULL HARD CALIBRE 26 EN COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
7	CD-R TORRE X 50 TIPO DE DISCO: CD-R UNIDADES POR ENVASE: 50 VELOCIDAD DE ESCRITURA DEL DISCO: 56X CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 700 MB	1	UNIDAD
8	CD-DVD R X 50 TIPO DE DISCO: DVD-R UNIDADES POR ENVASE: 25 VELOCIDAD DE ESCRITURA DEL DISCO: 16X CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 4.7 GB	1	UNIDAD
9	CALCULADORA DE ESCRITORIO SOLAR 12 DIGITOS MODELO ALFANUMÉRICO: 12 DIGITOS COLOR: NEGRO CANTIDAD DE DÍGITOS: 12 TIPO DE CALCULADORA: ESCRITORIO CANTIDAD DE FUNCIONES: 0 TIPO DE ALIMENTACIÓN: SOLAR/PILA PESO: 115 G ALTURA X ANCHO: 147 MM X 106.5 MM CANTIDAD DE PILAS: 1 AA INCLUYE MEMORIA: SÍ	1	UNIDAD
10	CARTULINA CARTA X 100 TAMAÑO: PEQUEÑO (TAMAÑO HASTA 25 X 35 CM) GRAMAJE: DE 101 G A 240 G PRESENTACIÓN: PAQ. X 100 UDS.	1	UNIDAD
11	CARTULINA OFICIO X 100 TAMAÑO: PEQUEÑO (TAMAÑO 21.6 X 33 CM) GRAMAJE: DE 101 G A 250 G PRESENTACIÓN: PAQ. X 100 UDS.	1	UNIDAD
12	CINTA ENMASCARAR 12MM*40M	1	UNIDAD
13	CINTA ENMASCARAR 24MM*40M	1	UNIDAD
14	CINTA ENMASCARAR 48MM*40M	1	UNIDAD
15	CINTA TRANSPARENTE 12MM*40M	1	UNIDAD
16	CINTA TRANSPARENTE 24MM*40M	1	UNIDAD
17	CINTA TRANSPARENTE 48MM*40M	1	UNIDAD
18	CLIPS ESTANDAR X 100 UND CANTIDAD: CAJA X 100 UNIDADES MEDIDA: ESTÁNDAR MATERIAL: METAL COLOR: PLATEADO TIPO: OFICINA	1	UNIDAD

19	CLIPS MARIPOSA X 50 UND CANTIDAD: CAJA X 50 UNIDADES MEDIDA: ESTÁNDAR MATERIAL: METAL COLOR: PLATEADO TIPO: OFICINA	1	UNIDAD
20	LÁPIZ CORRECTOR PUNTA MENTAL, 7ML	1	UNIDAD
21	COSEDORA MANUAL PARA OFICINA METALICA - 20 Hojas MODELO: METAL TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 23/23	1	UNIDAD
22	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL TRABAJO PEASADO 240 HOJAS MODELO: METAL TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 23/6 23/8 23/10 23/13 23/15 23/17 23/20 23/24	1	UNIDAD
23	FOLDER COLGANTE AZUL CARTON OFICIO VARILLA PLASTICA	1	UNIDAD
24	FOLDER YUTE CAFÉ OFICIO ALETA HORIZONTAL	1	UNIDAD
25	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	1	UNIDAD
26	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA COSEDORA 26/6	1	UNIDAD
27	HUMEDECEDOR DE DEDOS x 50 GRS.	1	UNIDAD
28	LAPIZ HEXAGONAL GRAFITO HB #2 GOMA	1	UNIDAD
29	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS 200 HOJAS PASTA DURA RAYADO ECONOMICO SIN INDICE	1	UNIDAD
30	LIBRO ANOTACIONES 100-OF/200 FOLIOS 100 HOJAS PASTA DURA RAYADO SIN INDICE	1	UNIDAD
31	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA GRUESA Y RESISTENTE. TINTA RESISTENTE AL AGUA QUE NO SE DECOLORA.	1	UNIDAD
32	MARCADOR BORRABLE PUNTA GRUESA MARCADOR BORRABLE X UNIDAD, COLORES NEGRO/AZUL/VERDE CON DISEÑO ERGONÓMICO, PUNTA BISELADA Y GRUESA.	1	UNIDAD
33	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA.	1	UNIDAD
34	NOTAS ADHESIVAS NEON SURTIDOS 75*75*5 COLORES VARIOS X 400 HOJAS	1	UNIDAD
35	ROLLO PLOTTER BOND 75 GRS 36" * 50MTS	1	UNIDAD
36	ROLLO PLOTTER BOND 75 GRS 28" * 50MTS	1	UNIDAD
37	PERFORADORA DOS HUECOS PEQUEÑA	1	UNIDAD
38	PILA ALCALINA AA X PAR	1	UNIDAD
39	PILA ALCALINA AAA X PAR	1	UNIDAD
40	REGLA METALICA X 30CMS	1	UNIDAD
41	RESALTADOR PUNTA GRUESA X COLORES	1	UNIDAD

42	RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR COLOR BLANCO	1	UNIDAD
43	RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO75 GR COLOR BLANCO	1	UNIDAD
44	ROLLO PAPEL SUMADORA 57MM*30MTS COLOR BLANCO	1	UNIDAD
45	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA x 100 UNIDADES	1	UNIDAD
46	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	1	UNIDAD
47	SOBRE LORD BLANCO	1	UNIDAD
48	CAJAS LUCAS X 200 - ALTO 40 CMS - ANCHO 20 CMS - LARGO 27 CMS	1	UNIDAD
49	CAJAS LUCAS X 300 41CM DE LARGO 31CM DE ANCHO 27CM DE ALTO	1	UNIDAD
50	HUELLERO COLOR: NEGRO. PESO: 32 GR APROX. MEDIDAS: 7,3 CM X 7,3 CM X 1,8 CM DE GROSOR. CANTIDAD DE IMPRESIONES: 3000 APROX.	1	UNIDAD
51	UÑA SACAGANCHOS METALICA PEQUEÑA TAMAÑO: 5 LARGO X 3.5 PARTE MAS ANCHA	1	UNIDAD
52	TIJERAS GRANDES 8.5 PULGADAS TIPO DE CORTE: RECTO TIPO DE TIJERAS: DE OFICINA MATERIAL DE LA HOJA: METALICO EN ACERO INOXIDABLE FORMA DE LA PUNTA: TRIANGULAR LARGO: 8.5 "	1	UNIDAD
53	CUADERNO TIPO AGENDA 14X21 CM MEDIDA: CUADERNO TIPO DE HOJA: CUADRICULADA - RAYADA CANTIDAD DE HOJAS: 160 TIPO DE ENCUADERNACIÓN: ANILLO OCULTO	1	UNIDAD
54	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS RESMA X 500 PLIEGOS	1	UNIDAD
55	PAPEL BOND PAPEL BOND DE 90GR. MEDIDAS DE 1/4 35 X 50 CM RESMA X 500	1	UNIDAD
56	SILICONA LIQUIDA * 100 ML	1	UNIDAD
57	VINILOS X 125 CC ACRILICO	1	UNIDAD
58	CARTULINA PLANA X MEDIO PLIEGO	1	UNIDAD
59	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X ROLLO 20 METROS	1	UNIDAD
60	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X ROLLO 3 METROS	1	UNIDAD

61	SELLO CON LOGO DEL MUNICIPIO	1	UNIDAD
62	ETIQUETAS ADHESIVAS DE 24CM LARGO*17 CM DE ANCHO EN POLIPROPILENO	1	UNIDAD
63	CINTA DOBLE FAZ MULTIUSOS, CON AHESIVO EN AMBAS CARAS DE 18MM X 2.8 MT	1	UNIDAD
64	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO TAMAÑO OFICIO PAQUETE*100 UNIDADES	1	UNIDAD
65	TIJERA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLASTICO GRANDE TIJERAS GRANDES 10 PULGADAS TIPO DE CORTE: RECTO MATERIAL DE LA HOJA: METALICO EN ACERO INOXIDABLE FORMA DE LA PUNTA: TRIANGULAR LARGO: 10.5 "	1	UNIDAD
66	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPE DE 1 THERA INTERFACES: USB 3.0,USB 3.2 GEN 1 FACTOR DE FORMA: 2.5 " TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: HDD APLICACIONES: PC,NOTEBOOK	1	UNIDAD
67	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPE DE 2 THERA INTERFACES: USB 3.0,USB 3.2 GEN 1 FACTOR DE FORMA: 2.5 " TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: HDD APLICACIONES: PC,NOTEBOOK	1	UNIDAD
68	ETIQUETAS BLANCAS TT65 100 X 25 1F ROLLO *2000 UNIDADES	1	UNIDAD
69	ETIQUETAS BLANCAS TT65 100 X 100 1F ROLLO *300 UNIDADES	1	UNIDAD
70	CINTA CERA NEGRA 110X300 MTS HD	1	UNIDAD
71	TONER OKI 5502 ORIGINAL 35.000 PGS	1	UNIDAD
72	FOTOCONDUCTOR UNIDAD DE IMAGEN PARA MPS 5502 ORIGINAL OKI	1	UNIDAD
73	CARPETA DE TAPA Y CONTRATAPA DE 1MM CON LOGO DEL MUNICIPIO OFICIO	1	UNIDAD
74	GRAPADORA NEUMÁTICA INDUSTRIAL 800W 120PSI 1000RPM	1	UNIDAD
75	AGENDA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO MEDIDA: CUADERNO TIPO DE HOJA: CUADRICULADA - RAYADA CANTIDAD DE HOJAS: 160 TIPO DE ENCUADERNACIÓN: ANILLO OCULTO	1	UNIDAD

76	DESTRUCTOR DE PAPEL: Modelo SUNWOOD SD 9270 Nivel de Seguridad: 3 Entrada: 22 Cm Tipo de Corte: Cruz 3x15mm Capacidad de Corte: 4 hojas Almacenamiento: 15 Lts (150 Hojas) Tiempo de Trabajo: 4 Min (200 hojas) Destruye: Clips y Ganchos Corriente: 110 Voltios Consumo: 170 Watios Dimensiones: 364 x 246 x 413	1	UNIDAD
77	GRABADORA DE VOZ DIGITALES GRABA AUDIO MP3 Y REPRODÚCELO EN UN PARLANTE DE 300 KW BATERÍA DE LARGA DURACIÓN HASTA 32 HORAS DE GRABACIÓN MP3 MEMORIA DE 4 GB PARA GRABAR HASTA 1043 HORAS MICRÓFONO MONOAURAL INCORPORADO MONITOR DE GRABACIÓN PARA UN CONTROL COMPLETO Y SENCILLO	1	UNIDAD
78	TELÉFONO ALAMBRICO *TELEFONO OFINA IDENTIFICADOR LLAMADAS 5 NIVELES KX-T6001* - Con sistema de identificación de llamadas dual DTMF/FSK. -16 tipos de tonos de llamada para elegir. -El brillo del LCD es ajustable para 5 niveles. -con las llamadas entrantes y la función de solicitud de llamadas salientes	1	UNIDAD
79	TELÉFONO INALAMBRICO Agenda para 50 contactos. Hasta 10 horas de conversación. Con 5 tonos personalizados para llamadas. Pantalla lcd. Posibilidad de desactivar los tonos de llamada. Con identificación de llamadas. Con Modo Eco, lo que reduce las radiaciones emitidas. Incluye reloj indicador de fecha y hora. Frecuencia: 1.9GHz. Tipos de alimentación: {POWER_SUPPLY_TYPES | lower}}. Duración de la batería en modo espera: 170h.	1	UNIDAD
80	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS OFICIO	1	UNIDAD
81	CARTULINA CARTA X 100	1	UNIDAD
82	CARTULINA OFICIO X 100	1	UNIDAD

83	TABLA SUPER APOYO PLASTICA TABLA DE APOYO, PLANILLERA TAMAÑO OFICIO DISEÑO LIVIANO FÁCIL DE MANEJAR CON GANCHO PLÁSTICO A PRESIÓN FUERTE Y RESISTENTE, AGARRE HASTA 100 HOJAS IDEAL PARA EL USO EN BODEGAS BORDES REDONDEADOS MEDIDAS LARGO X ANCHO: 35 X 23.5	1	UNIDAD
84	TAJALAPIZ METALICO FINO MODELO: TAJALÁPIZ METÁLICO CANTIDAD DE AGUJEROS: 1	1	UNIDAD
85	BANDERITAS COLORES *8 FORMA: RECTÁNGULO CANTIDAD DE BLOCKS: 1 HOJAS POR BLOCK: 25 LARGO X ANCHO: 1 CM X 4 CM	1	UNIDAD
86	REMOVEDOR DE GRAPA INDUSTRIAL	1	UNIDAD
87	TINTA EPSON L3210 CYAN	1	UNIDAD
88	TINTA EPSON L3210 MAGENTA	1	UNIDAD
89	TINTA EPSON L3210 AMARILLO	1	UNIDAD
90	TINTA EPSON L3210 NEGRO	1	UNIDAD
91	LASERTJET HP - P3015	1	UNIDAD
92	LASERTJET ENTERPRISE - HP M630	1	UNIDAD
93	LASERTJET HP - M501	1	UNIDAD
94	LASERTJET HP - M608	1	UNIDAD
95	ECOSYS KYOCERA M3860IDN	1	UNIDAD
96	LASERTJET M428FDW	1	UNIDAD
97	ECOSYS KYOCERA - MA4500IFX	1	UNIDAD
98	LASERTJET HP - M402DW	1	UNIDAD
99	LASERTJET HP - M632	1	UNIDAD
100	EPSON L396 CYAN	1	UNIDAD
101	EPSON L396 MAGENTA	1	UNIDAD
102	EPSON L396 AMARILLO	1	UNIDAD
103	EPSON L396 NEGRO	1	UNIDAD
104	LASERTJET ENTERPRISE HP - M630	1	UNIDAD
105	LASERTJET ENTERPRISE HP - M506	1	UNIDAD
106	LASERJET PRO 400 HP - M401DNE	1	UNIDAD
107	ECOSYS KYOCERA - M4500IFX	1	UNIDAD
108	LASERTJET HP - P1102W	1	UNIDAD
109	ECOTANK EPSON - L375 CYAN	1	UNIDAD
110	ECOTANK EPSON - L375 MAGENTA	1	UNIDAD
111	ECOTANK EPSON - L375 AMARILLO	1	UNIDAD

112	ECOTANK EPSON - L375 NEGRO	1	UNIDAD
113	LASERTJET HP - M402DW	1	UNIDAD
114	LASERTJET ENTERPRISE - M634	1	UNIDAD
115	LASERTJETPRO HP 400 - M401DNE	1	UNIDAD
116	COLOR LASERJET ENTREPRISE HP - M750 CYAN	1	UNIDAD
117	COLOR LASERJET ENTREPRISE HP - M750 MAGENTA	1	UNIDAD
118	COLOR LASERJET ENTREPRISE HP - M750 AMARILLO	1	UNIDAD
119	COLOR LASERJET ENTREPRISE HP - M750 NEGRO	1	UNIDAD
120	LASERTJET PRO 400 HP - M401DNE	1	UNIDAD
121	LASERTJET PRO HP M227FDW	1	UNIDAD
122	LASERTJET PRO HP M227FDW - DRUM	1	UNIDAD
123	ECOTANK EPSON L5190 CYAN	1	UNIDAD
124	ECOTANK EPSON L5190 MAGENTA	1	UNIDAD
125	ECOTANK EPSON L5190 AMARILLO	1	UNIDAD
126	ECOTANK EPSON L5190 NEGRO	1	UNIDAD
127	ECOSYS KYOCERA - M2640WL	1	UNIDAD
128	LASERTJET PRO HP - M454DW CYAN	1	UNIDAD
129	LASERTJET PRO HP - M454DW MAGENTA	1	UNIDAD
130	LASERTJET PRO HP - M454DW AMARILLO	1	UNIDAD
131	LASERTJET PRO HP - M454DW NEGRO	1	UNIDAD
132	LASERTJET 600 - M602	1	UNIDAD
133	EPSON - L6270 CYAN	1	UNIDAD
134	EPSON - L6270 MAGENTA	1	UNIDAD
135	EPSON - L6270 AMARILLO	1	UNIDAD
136	EPSON - L6270 NEGRO	1	UNIDAD
137	LASERTJET 500 HP - M525	1	UNIDAD
138	BROTHER - DCP-T7200	1	UNIDAD
139	LASERTJET PRO HP - M426FDW	1	UNIDAD
140	LASERTJET HP - P2055DN	1	UNIDAD
141	LASERTJET HP - M1212	1	UNIDAD
142	ECOTANK EPSON - M200	1	UNIDAD
143	ECOTANK EPSON - L1800 NEGRO	1	UNIDAD
144	ECOTANK EPSON - L1800 CYAN	1	UNIDAD
145	ECOTANK EPSON - L1800 MAGENTA	1	UNIDAD
146	ECOTANK EPSON - L1800 AMARILLO	1	UNIDAD
147	LASERTJET PRO HP - M404DW	1	UNIDAD
148	IMAGE CLASS CANNON - MF424DW	1	UNIDAD

149	ECON TANK EPSON - L575 CYAN	1	UNIDAD
150	ECON TANK EPSON - L575 MAGENTA	1	UNIDAD
151	ECON TANK EPSON - L575 AMARILLO	1	UNIDAD
152	ECON TANK EPSON - L575 NEGRO	1	UNIDAD
153	COLBON LIQUIDO 250 GRS	1	UNIDAD
154	COLBON LIQUIDO 500 GRS	1	UNIDAD
155	CARTUCHO TINTA HP 711 CYAM ORIGINAL	1	UNIDAD
156	CARTUCHO TINTA HP 711 MAGENTA ORIGINAL	1	UNIDAD
157	CARTUCHO TINTA HP 711 YELLOW ORIGINAL	1	UNIDAD
158	CARTUCHO TINTA HP 711 NEGRO ORIGINAL	1	UNIDAD
159	LASERTJET HP-M632-ORIGINAL	1	UNIDAD
160	LASERTJET HP-M632-GENERICO	1	UNIDAD

En caso de solicitarse elementos que no estén contemplados en la presente lista, el supervisor del contrato solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero; en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.

De este proceso se levantará la respectiva acta y se realizarán las actuaciones administrativas y contractuales necesarias.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

A partir de la suscripción del inicio en la plataforma Secop II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	05 de Marzo de 2025 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($203.500.000), presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con N°424 del 10 de febrero 2025.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 424
Valor: $ 203.500.000
Rubro: 3.2.1.2.02.01.003.04 MATERIALES Y SUMINISTROS. 170.000.000 3.2.3.2.02.01.003.06 ELEMENTOS DE PAPELERIA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL $500.000 2.3.2.02.01.003.02 $17.500.000 DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA 2.3.2.02.01.003.04 FORTALECIMIENTO DE OPERACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA $ 8.500.000 2.3.2.02.01.003.07 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN$7.000.000
Fecha: 07/02/2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: No aplica

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De	Excepción Al Aplicable	Proceso De Contratación
Canadá	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			

		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Estados unidos	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 436.349.451			
		Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
Chile	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$287.055.445			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.263.043.958			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Costa Rica	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$436.349.451			
		Central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$ 1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.617.834.543			
Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)	**2024-2025**			No	N/A	No
		Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas		
		Chile	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847		

			México	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983	N/A	Bienes y servicios $1.695.973.592 Servicios de construcción $54.273.800.003			
			Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
Corea		Si	**2024-2025**				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$401.000.000					
			Central servicios de construcción	$28.670.000.000					
			Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000					
			Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000					
			Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000					
			Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000					
Estados Mexicanos	Jnidos	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$ 391.900.299					
			Central servicios de construcción	$50.947.068.122					
			Sub-central bienes y servicios	N/A					
			Sub-central servicios de construcción	N/A					
			Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615					
			Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617					
Estados (EFTA-Noruega, Liechtenstein	AELC Suiza,	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$696.380.112					
			Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
			Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
			Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					
			Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420					
			Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461					
Unión Europea		Si	**2023-2024**				No	N/A	No
			Central bienes y servicios	$696.380.112					
			Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
			Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
			Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					

		Otras entidades bienes y servicios		$1.178.489.420			
		Otras entidades servicios de construcción		$26.783.850.461			
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)						

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

10.1. Acreditación de los requisitos de participación.

En la presente contratación podrán participar todas personas Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de requisitos de habilitación que establece los documentos del proceso; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía y un año más.

10.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

10.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su

ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
No aplica

12. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	19 de Febrero de 2025	SECOP II
Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 19 de Febrero de 2025 al 26 de Febrero de 2025	SECOP II

Solicitud limitación a Mipymes	Desde el 19 de Febrero de 2025 al 26 de Febrero de 2025	SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de Febrero de 2025	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de Febrero de 2025	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	27 de Febrero de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 27 de Febrero de 2025 al 28 de Febrero de 2025	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	03 de Marzo de 2025 hasta las 16:00 p.m.	SECOP II
Expedición de Adendas.	03 de Marzo de 2025 hasta las 18:00 p.m.	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	05 de Marzo de 2025 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 05 de Marzo de 2025	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 05 de Marzo de 2025 hasta el 10 de Marzo de 2025.	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta el 11 de Marzo de 2025	SECOP II
Publicación informe final de proponentes habilitados	11 de Marzo de 2025	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	12 de Marzo de 2025 a las 09:00 a.m.	SECOP II
Subasta inversa electrónica	12 de Marzo de 2025 a las 17:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrá consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

15. CONVOCATORIA A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO PRINCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

En atención al estudio del sector realizado por la Entidad, y previa validación de cómo se ha venido contratando el suministro de bienes y/o servicios relacionados con el objeto del presente proceso, la Entidad estima pertinente convocar a las MIPYMES territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo y cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual para que soliciten la limitación a MIPYMES territoriales.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será limitado a las MiPymes colombianas con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes departamentales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo por lo menos dos (2) MiPymes.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada MiPymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá permitir verificar que se cumpla su condición de MiPymes, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo

en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

SANTIAGO ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS